



# MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



## DECRETO N° 262/24.- ESTABLECIENDO MODALIDAD DE FIRMA CONJUNTA DE CUENTAS EN BANCO NACIÓN

Departamento Ejecutivo, 28 de Noviembre de 2024.

### VISTO:

Las cuentas corrientes que esta Municipalidad de Rosario del Tala gira a la orden conjunta de "Presidente Municipal – Secretario General y Tesorera" en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, y;

### CONSIDERANDO:

Que con el fin de dinamizar la operatoria con dichas cuentas resulta conveniente establecer que la misma sea de manera conjunta por medio de dos firmantes, y en tal sentido se procede.

Por ello;

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º):** Establécese que la operatoria con las cuentas que el Municipio posee en el Banco de la Nación Argentina, a saber: 265039000363-50; 303044700125-35; 303044700131-32; 303044700161-59; 03044720026-37 y 303044720028-43 será de manera conjunta por medio de dos (2) firmantes.\_

**ARTÍCULO 3º):** Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA  
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA  
Presidente Municipal